



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 326 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 17 AGO. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 094-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de agosto de 2023; Informe N° 1002-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 03 de agosto de 2023; Informe N° 134-2023-EZFT-SGS-GGM- A/MPJB, de fecha 15 de agosto de 2023; Informe N° 1149-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, con fecha 15 de agosto de 2023; Informe N° 782-2023-GMPP-GGM/MPJB, con fecha de recepción 17 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas, tiene por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...)";

Que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, preceptúa en el Artículo 5, numeral 5.7 sobre las Unidades ejecutores que: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones (...)";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su artículo 17 sobre la fase de ejecución, numeral 17.8 menciona que: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, en el numeral 33.1 del artículo 33 de la misma Directiva, establece que, la ejecución física de las inversiones se inicia con la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones), efectuar el registro respectivo en el Banco de Inversiones, el numeral 33.2 dice que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N° 08-A. Registro en fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión, el numeral 33.3 prescribe que, durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece un conjunto de disposiciones que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa; entre estas, aquella que señala que las Entidades que programen la ejecución de obras públicas por administración directa deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios. Asimismo, señala en su numeral 6 que "La entidad contara con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas", y agrega en su numeral 8 que "El Ingeniero residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas". De las normas citadas se aprecia que los responsables técnicos de la dirección de la obra son el Residente del Proyecto, así como el Jefe del Departamento de Obras públicas;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su artículo 1, numeral 5, prevé que, en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece en el apartado VIII.- NORMAS ESPECÍFICAS, en su numeral 8.5 DE LOS INCREMENTOS Y/O DISMINUCIONES (ADICIONALES, DEDUCTIVOS) QUE GENERAN MODIFICACIÓN DE UN PIP DURANTE LA FASE DE INVERSIÓN. 8.5.1 Todo proyecto de inversión pública al sufrir incrementos y/o disminuciones presupuestales, generan modificaciones sustanciales o no sustanciales al proyecto o PIP al cual se le declaró la viabilidad, es en este sentido que deberemos ceñirnos a las Normas Vigentes del MEF, DGPM y SNIP, para su aplicación, según sea el caso y la modalidad. 8.5.4 Acción III. A causas de modificaciones no sustanciales, el monto de inversión en mas de 30% respecto al valor establecido en el estudio de pre-inversión por el que se otorgó la viabilidad; o si el proyecto es objeto de modificaciones sustanciales, NO procede la verificación de viabilidad del PIP;

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB, de fecha 24 de agosto del 2021, se aprobó el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2462525, el mismo que consta de un plazo de ejecución de 426 días calendario, bajo la modalidad de administración directa con un presupuesto total de S/ 3,514,053.86 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°493-2021-GM/MPJB, de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación N° 01- Expediente DEDUCTIVO N° 01, por el monto de S/13,658.72 soles del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2462525;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2022-GM/MPJB, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprueba la modificación N° 02 - Expediente DEDUCTIVO N° 02 por el monto total de S/. 696,423.58, del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2462525;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 778-2022-GM/MPJB, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprueba la modificación N° 03 - Expediente de ADICIONAL N° 03 por partidas nuevas, por mayores metrados y por variación de precios DEDUCTIVO N°03 del proyecto de inversión : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2462525;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2023-A/MPJB, de fecha 09 de marzo del 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2023 a la Lic. Nelida Elvira Mamani Ninaja, como responsable del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2462525, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales Vigentes, bajo responsabilidad funcional;

Que, con Resolución de Alcaldía N°136-2023-A/MPJB, de fecha 28 de marzo del 2023, se aprueba el plan de Trabajo 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión N° 2462525; por un presupuesto total de S/. 1,691,624.84 (Un Millón Seiscientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 84/100 soles) que incluyen los costos directos e indirectos, siendo su plazo de ejecución de 18 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°154-2023-A/MPJB, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto de Inversión denominado:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión N° 2462525; por ciento treinta y siete (137) días calendario, según el proyecto, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, en merito a las consideraciones que motivan la resolución;

Que, por intermedio de Informe N° 094-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de agosto del 2023, la responsable del Proyecto, Lic. Nelida E. Mamani Ninaja, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, la Modificación al Expediente Técnico N° 04 por Partidas Nuevas N° 04, Mayores Metrados N° 04, Deductivo Vinculante N° 04, Variación de Precio N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N°2462525, solicitando se derive a la Oficina de Supervisión, para su revisión, evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo por las áreas competentes;

Que, el Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, por medio de Informe N° 1002-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 03 de agosto 2023, remite al Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la Modificación al Expediente Técnico N° 04 por Partidas Nuevas N° 04, Mayores Metrados N° 04, Deductivo Vinculante N° 04, Variación de Precio N° 03, solicitando se remita a la Oficina de la Sub Gerencia de Supervisión para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2023- A/MPJB

Que, por mediación de Informe N° 134-2023-EZFT-SGS-GGM- A/MPJB, de fecha 15 de agosto del 2023, el Inspector de Obra, Arq. Edwin Zenón Flores Ticona, remite al (e) Sub Gerente de Supervisión la CONFORMIDAD a la MODIFICACIÓN N° 04 al EXPEDIENTE TÉCNICO – DEDUCTIVO N°04 y ADICIONAL N°04 (POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y VARIACION DE PRECIOS), señalando lo siguiente;

### 1. DATOS GENERALES

- PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"
- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES : 2462525
- RES. EXP. TÉCNICO : R.G.M. N° 334-2021-GM-MPJB
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon Sobre Canon y Regalías Mineras
- PRESUP. DEL EXPEDIENTE TECNICO : S/. 3,514,053.86 soles
- PRESUP. ADICIONAL N°01 : S/. 213,439.19 soles
- DEDUCTIVO N° 01 : S/. 13,658.72 soles
- PRESUP. ADICIONAL N°02 : S/. 1,075,691.31 soles
- DEDUCTIVO N° 02 : S/. 696,423.58 soles
- PRESUP. ADICIONAL N°03 : S/. 82,135.30 soles
- DEDUCTIVO N° 03 : S/. 425,035.08 soles
- PRESUP. ADICIONAL N°04 : S/. 354,214.75 soles
- DEDUCTIVO N° 04 : S/. 3,013,918.69 soles
- PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL : S/. 7,899,238.35 SOLES
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Ejecución Presupuestaria Directa
- LOCALIZACIÓN DE OBRA :
  - Región : Tacna
  - Provincia : Jorge Basadre
  - Distrito : Locumba
- PERIODO DE EJECUCIÓN : 426 días calendario
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 137 días calendario
- TOTAL, PLAZO DE EJECUCION : 563 días calendario
- GERENTE MUNICIPAL : Ing. Emilio Cesar Córdova Flores
- GERENTE DE LA G.D.S.S.P. : Lic. Herber Agustín Alave Quispe
- RESIDENTE DE OBRA :
  - (1) Ing. Carlos Alberto Flores Miranda
  - (2) Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe
  - (3) Ing. Nersy Gutiérrez Cruz
  - (4) Ing. Sara Noemi Torres Venegas
  - (5) Ing. Nersy Gutiérrez Cruz
  - (6) Lic. Nélide E. Mamani Ninaja
- INSPECTOR DE OBRA :
  - (1) Arq. Rafael Dante Rosado Mamani
  - (2) Arq. Victor Miguel Pilco Pari
  - (3) Arq. Edwin Zenón Flores Ticona

### 2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N°04 (POR PARTIDAS NUEVAS Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS)

El contenido de la presente Modificación en Fase de Inversión es la siguiente:

#### ADICIONAL DE OBRA (POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS)

- I. Memoria Descriptiva
- II. Especificaciones Técnicas
- III. Planilla de Metrados
- IV. Presupuesto
- V. Análisis de costos Unitarios
- VI. Presupuesto Analítico
- VII. Listado de Insumos
- VIII. Cronogramas
- IX. Planos
- X. Anexos
  - Ordenes de Copia y Servicio
  - Resoluciones

#### DEDUCTIVO DE OBRA (MENORES METRADOS)

- XI. Memoria Descriptiva
- XII. Planilla de Metrados
- XIII. Presupuesto
- XIV. Listado de Insumos
- XV. Cronogramas
- XVI. Anexos

### 3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2021-GM/MPJB, de fecha 24 agosto 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que consta de un plazo de ejecución de 426 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/ 3,514,053.86 soles.

5. Mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2023-A/MPJB, de fecha 09 de marzo del 2023 se designa a partir de la fecha al Lic. Nelida Elvira Mamani Ninaja, como Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.
6. Mediante Memorando N° 011-2023-JECO-OSP/GM/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023 se designa a partir de la fecha al Arq. Edwin Zenon Flores Ticona, como Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

#### 7. OBJETIVO DEL PROYECTO

##### a. Del Expediente Técnico Base

- El Objetivo Central del presente proyecto consiste en promover el desarrollo integral de la localidad bajo su jurisdicción y mejorar las inadecuadas condiciones de servicios Operativos Misionales de la Municipalidad de Jorge Basadre de la Municipalidad Distrital de Locumba.

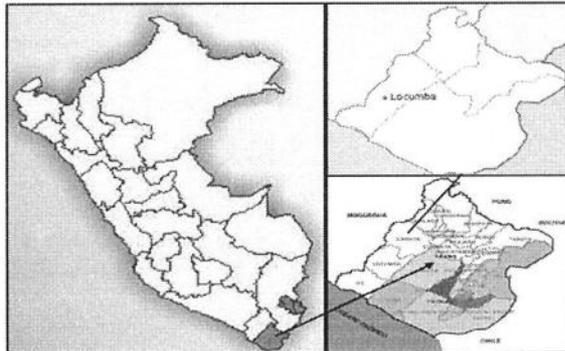
#### 8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación geográfica del área a intervenir tiene su localización en:

- Por el Norte, El distrito de Ilabaya y La Región de Moquegua.
- Por el Sur, El distrito de Sama (Tacna).
- Por el Este, Los distritos de Sama e De Inclán.
- Por el Oeste, el distrito de Ite y La Región de Moquegua.

Departamento	:	TACNA
Provincia	:	JORGE BASADRE
Distrito	:	LOCUMBA
Ámbito	:	PROVINCIAL

Figura N° 8-1: Macro Localización del proyecto



#### 9. BASE LEGAL

La Modificación N°04 al Expediente Técnico – Deductivo N° 04 y Adicional N°04 por (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios), se fundamenta en el siguiente marco normativo y legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley No 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, Ampliatorias y Modificatorias.
- Ley No 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley No 29289; Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.
- D. L. No 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- D. S. No 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D. S. No 021-2009-EF, Modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley No 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2023- A/MPJB

- Resolución de Contraloría General de la República No 195 – 88 – C.G.
- Resolución de Contraloría General de la República No 320-2006-C.G.
- Ley No 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto de Urgencia No 015-2007; Declaran en Reestructuración al Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo No 102-2007-EF; Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva No 001-2009-EF/68.01; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley No 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

### 10. JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTO TÉCNICO DEL ADICIONAL N° 04

#### 9.1. PARTIDAS NUEVAS

ITEM	DESCRIPCION	Und	TOTAL
<b>COMPONENTE 01</b>			
01.01	<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
01.03.04.03	ESTANTES DE MELAMINE	und	6
01.03.05.04.04	SERVICIO DE INSTALACION DE CERRADURA A TODO COSTO	ser	1
1.10.00	<b>DATA CENTER</b>		
01.10.01	<b>INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE DATOS</b>		
01.10.01.01	<b>GABINETES DEL CENTRO DE DATOS</b>		
01.10.01.01.01	BANDEJA DE CABLE ELECTRICO	und	1
01.10.01.01.02	BANDEJA DE CABLE DE DATA	und	1
01.10.01.01.03	GABINETE COMUNICACIONES AUTOCONTENIDO 10 KVA	und	1
01.10.01.01.04	GABINETE DE SERVIDORES AUTOCONTENIDO 10 KVA	und	1
01.10.01.01.05	GABINETE UPS 60 KVA INC TRANSF. DE AISLAMIENTO	und	1
01.10.01.01.06	SERVICIO: INSTALACION DEL SISTEMA AUTOCONTENIDO DE 03 GABINETES Y 04 CIRCUITOS ESTABILIZADOS	ser	1
01.10.01.01.07	SERVICIO: DESMONTAJE DE GABINETES Y TABLEROS	ser	1
01.10.01.01.08	EQUIPAMIENTO: TABLERO PRINCIPAL DC "TP-DC"	und	1
01.10.01.01.09	EQUIPAMIENTO: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO DEL UPS DE 60KW	und	1
01.10.01.01.10	SERVICIO: INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICO DE 60KW.	ser	1
01.10.01.01.11	SERVICIO: CABLEADO DEL ALIMENTADOR PARA EL TABLERO "TP-DC"	ser	1
01.10.01.02	<b>SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS</b>		
01.10.01.02.01	FIREWALL	und	1
01.10.01.02.02	SWITCH DE CORE	und	2
01.10.01.02.03	SERVIDOR 1U RAM 512 GB INTEL® XEON® GOLD	und	3
01.10.01.02.04	SISTEMA Y GESTION DE ALMACENAMIENTO INCLUYE 30TB	und	1
01.10.01.02.05	LICENCIA DEL SOFTWARE DE GESTION 03 AÑOS	und	1
01.10.01.02.06	INSTALACION, CONFIGURACION DE SERVIDORES	ser	1
01.10.01.02.07	TRASLADO DE LOS SISTEMAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PUESTA EN MARCHA	ser	1
01.10.01.02.08	LICENCIAS DE SO SERVER WINDOWS	und	5
01.10.01.02.09	LICENCIAS DE SO RED HAT	und	3
01.10.01.02.10	LICENCIAS DE SW BACKUP	und	1
01.10.01.02.11	SERVIDOR ANTIVIRUS	und	1
01.10.01.02.12	LICENCIAS DE ANTIVIRUS SERVER Y CLIENTES	und	150
01.10.01.02.13	ALOJAMIENTO WEB CLOUD VPS	Unid	3
01.10.01.03	<b>ACONDICIONAMIENTO DE DATA CENTER</b>		
01.10.01.03.01	PUERTA CORTAFUEGO	und	1
01.10.01.03.02	MAMPARA CON PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	und	1
01.10.01.03.03	ILUMINACIÓN LED	gib	1
01.10.01.03.04	WORKSTATION	Unid	1
01.10.01.03.05	MONITORES LED > 50"	Unid	1
01.10.01.03.06	CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA	Unid	1
01.10.01.03.07	PANEL DE CONTROL, ANTIRROBO, DETECTOR DE INCENDIO,	Unid	1
01.10.01.03.08	ACONDICIONAMIENTO Y SISTEMA DE MONITOREO SNMP	Unid	1
01.10.01.03.09	SENSOR DE TEMPERATURA Y ANIEGO	Unid	2
01.10.01.03.10	AIRE ACONDICIONADO	Glob	1
01.10.02	<b>EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES</b>		
01.10.02.01	<b>CENTRAL TELEFONICA</b>		
01.10.02.01.01	CENTRAL IP DE 400 ANEXOS	und	1
01.10.02.01.02	ANEXOS TIPO I	und	40
01.10.02.01.03	ANEXOS TIPO II	und	80
01.10.02.01.04	CONTROLADOR DE AP	und	1
01.10.02.01.05	ACCESS POINT	und	6
01.10.02.01.06	INSTALACION Y CONFIGURACION	ser	1
01.10.02.02	<b>SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA</b>		
01.10.02.02.01	CÁMARAS FLJA IP	und	80
01.10.02.02.02	NVR 128 CANALES	und	1
01.10.02.02.03	SOFTWARE DE MONITOREO	und	1
01.10.02.02.04	INSTALACIÓN Y CONFIGURACION	serv	80
01.10.02.02.05	EQUIPOS BIOMETRICOS INCLUYE INSTALACION	und	10





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 326 - 2023- A/MPJB

01.10.02.03	SALA DE EQUIPOS /CENTRO DE DATOS ACTIVOS		
01.10.02.03.01	CHASSI CONCENTRADOR OPTICO LIGHTDRIVE GPON	und	1
01.10.02.03.02	FONTE DE ALIMENTACAO DC PARA CHASSI LIGHTDRIVE GPON	und	2
01.10.02.03.03	FUENTE -48VDC ARMADO CON 2 UNIDADES RETIFICADORAS DE 1000W, Y UNIDAD DE SUPERVISION	und	1
01.10.02.03.04	MODULO DE SWITCH E GERENCIAMIENTO P/ CHASSI LIGHTDRIVE GPON	und	2
01.10.02.03.05	MODULO DE SERVICIO 16 PORTAS GPON SFP PARA CHASSI GPON	und	1
01.10.02.04	OLT STAND ALONE TRANSCEIVER GPON		
01.10.02.04.01	TRANSCEPTOR SFP CLASSE C+ 2.5GBPS LR	und	7
01.10.02.05	TRANSCEIVERS UPLINK		
01.10.02.05.01	TRANSCEPTOR SFP+ 10GE SR 850NM (550M)	und	2
01.10.02.06	SALA DE EQUIPOS / CENTRO DATOS - RACKS Y GABINETES GABINETES (UPLINK SWITCH ↔ OLT)		
01.10.02.06.01	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CON OM4 LC-UPC/LC-UPC 1.5M - LSZH - (A - B)	und	2
01.10.02.06.02	GABINETES DE 12 RU	und	21
01.10.02.07	PATCH CORDS OPTICOS SC-APC/SC-UPC (PUERTO GPON ↔ SPLITTER)		
01.10.02.07.01	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CON SM BLI 2.0m - LSZH - AMARILLO	und	7
01.10.02.08	ODFs Y ACCESORIOS - EDIFICIO		
01.10.02.08.01	GUIA DE CABLES HORIZONTAL CERRADO PLASTICO 1U	und	4
01.10.02.08.02	ODF TERALAN ENTERPRISE MODULO BASICO 48F	Unid	4
01.10.02.08.03	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	Unid	4
01.10.02.08.04	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 24F	Unid	6
01.10.02.08.05	TAPA CIEGA LC/SC (12 PIEZAS)	Unid	3
01.10.02.08.06	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	Unid	116
01.10.02.08.07	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	Unid	58
01.10.02.09	EQUIPO PASIVO SEDES		
01.10.02.09.01	ODF MODULO BASICO 48F	Unid	4
01.10.02.09.02	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	Unid	4
01.10.02.09.03	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 24F	Unid	6
01.10.02.09.04	TAPA CIEGA LC/SC (12 PIEZAS)	Unid	5
01.10.02.09.05	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	Unid	84
01.10.02.09.06	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	Unid	42
01.10.02.10	PATCH CORD OPTICO SC-APC/SC-APC (SPLITTERS ↔ ODFs DE SALIDA)		
01.10.02.10.01	PATCH CORD OPTICO MONOF. CONECTORIZADO BLI 2.0M-LSZH-BLANCO D3	und	200
01.10.02.11	SPLITTERS OPTICOS PRE CONECTORIZADOS SPLITTERS DE 19" PARA RACK		
01.10.02.11.01	BASTIDOR 19" CON DIVISOR OPTICO 1 X 2X32 G.657A SC-APC/SC-APC	Unid	7
01.10.02.12	CABLEADO BACKBONE CAMPUS (EXTERIOR O INTERIOR/EXTERIOR)		
01.10.02.12.01	CABLE D/FIBRA OPTICA AT-3BE1756-012-CMCA 5M-ADSS 150VANO	und	4000
01.10.02.12.02	POSTES DE CONCRETO DE 9MT INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION	und	50
01.10.02.12.03	SERVICIO DE PLANIMETRIA DE LA RED DE FIBRA OPTICA	ser	1
01.10.02.13	ACCESORIOS DE TERMINACION EN PARED/PISO FUSIÓN O TERMINACIÓN EN CAMPO		
01.10.02.13.01	ODF MODULO BASICO GRIS	und	24
01.10.02.13.02	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	und	40
01.10.02.13.03	KIT CON 10 CONECTORES OPTICOS CABLES FLAT 1.6X2mm Y 3X2mm	und	100
01.10.02.13.04	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	und	200
01.10.02.13.05	TAPA CIEGA LC/SC (12 PIEZAS)	und	8
01.10.02.14	CABLEADO HORIZONTAL FUSIÓN O TERMINACIÓN EN CAMPO		
01.10.02.14.01	CABLE OPTICO RIB 500M (MICRO INDOOR LOW FRICTION)	und	8000
01.10.02.15	WORK AREA - ACCESORIOS PARA TERMINACIÓN		
01.10.02.15.01	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO 1.5M - LSZH - BLANCO - D3	und	200
01.10.02.15.02	ROSETA OPTICA 1P INLINE SOBREPONER C/ 1 ADAP SC-APC	und	200
01.10.02.16	ACTIVOS AREA DE TRABAJO		
01.10.02.16.01	MODEM OPTICO GPON	und	200
01.10.02.16.02	FUENTE DE ALIMENTACION ESTANDARD NEMA 5-15P	und	200
01.10.02.17	PASIVOS ULTIMA MILLA		
01.10.02.17.01	CONECTOR HEMBRA AUMENTED CATEGORIA 6A	und	500
01.10.02.17.02	CONECTOR RJ45 MACHO DE CAMPO CAT.6A INDUSTRIAL BLINDADO T568A/B	und	80
01.10.02.17.03	CABLE F/UTP 23AWG4P CAT.6A LSZH-3 EUROCLASS Dca-s2,d2,a1(305M)	und	70
01.10.02.17.04	PATCH CORD F/UTP GREEN CAT.6A - LSZH - T568A/B - 3.0M - AZUL (BLINDADO)	und	500
01.10.02.17.05	FACEPLATE PLANO 2P - GLOSSY - BLANCO (4X2)	und	500
01.10.02.17.06	TAPA CIEGA - BLANCO (10 PIEZAS)	und	50
01.10.02.18	SERVICIO DE LIMPIEZA Y PONCHADO		
01.10.02.18.01	HERRAMIENTA DE LIMPIEZA - SC/ST/FC/E2000	ser	2
01.10.02.18.02	HERRAMIENTA DE PONCHADO RAPIDO PREMIUM	ser	2
01.10.02.19	SOFTWARE DE GESTION Y MONITOREO		
01.10.02.19.01	SOFTWARE DE MONITOREO - LICENCA DE USO - ON PREMISES - 1 OLT	und	1
01.10.02.20	SERVICIOS MONITOREO Y SOPORTE		
01.10.02.20.01	Paquete de Servicios para Equipos FTTx (Monitoreo y Configuración)	ser	1
01.10.02.20.02	SERVICIO ANUAL DE SOPORTE PREMIUM 24x7 de Servicios para Equipos FTTx	ser	1
01.10.02.21	SERVICIO DE INSTALACION		
01.10.02.21.01	SERVICIO DE INSTALACION DE LA RED DE TENDIDO DE FIBRA	ser	1
01.11.00	EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL		
01.11.01	EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL ESPECIALIZADO		
01.11.01.01	PANTALLA LED MODULAR	Glob	1
01.11.01.02	CAMARA WEB PARA VIDECONFERENCIA	und	1
01.11.01.03	SISTEMA DE AUDIO AMPLIFICADOR	und	1





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2023- A/MPJB

01.11.01.04	PARLANTE 8" PARA FALSO TECHO CON DIFUSOR	und	8
01.11.01.05	MEZCLADOR	und	1
01.11.01.06	MICRÓFONO WIRELESS ML-1	und	8
01.11.01.07	LAPTOP	und	1
01.11.01.08	INSTALACION DE EQUIPAMIENTO AUDIO VIUSAL ESPECIALIZADO	ser	1
02	COMPONENTE N°02		
02.01	ACCION N°02:01		
02.02	ACCION N°02:02		
02.02.07	TONER PARA IMPRESORA	und	2
03	COMPONENTE N°03		
03.02	ACCION N°03:02		
03.02.59	PEDESTALES PARA PARLANTE BAJA A MEDIO	und	2
03.02.60	PARLANTE ACTIVOS DE 1500 WATTS	und	2
03.02.61	PARLANTE SUB BAJA 18" 2000 WATTS	und	2
03.02.62	CONSOLA PARA CONTROLADOR DE LUCES	und	1
03.02.63	MICROFONO DE VOZ BEHRINGER, CON CABLE 10 MTS	und	5
03.02.64	TACHOS LED MARCA BIG DIPPER 3X54 LED	und	8
03.02.65	CABEZA MOVIL MARCA AMC CON CASE RACK	und	2
03.02.66	PEDESTALES DE MICROFONO M. MACKENSIE	und	5
03.02.67	PEDESTALES PARA LUCES MARCA OZU	und	2
03.02.68	MICRO REPORTER	und	1
03.02.69	BOYA BY-BM3051S-MICROFONO SHOTGUN STERO Y MONO	und	2
03.02.70	TARJETA SD	und	4
03.02.71	CAPTURADOR DE VIDEO	und	2
03.02.72	ESTABILIZADOR DE CELULAR	und	1
03.02.73	MICRO SHURE SV 100	und	1
03.02.74	ADAPTADOR CABLE OTG DE USB TIPO C UGREEN	und	2
03.02.75	CABLE HDMI 2.0 DE COBRE DE 10 MTS ULTRA HD 4K 60 HZ	und	1
03.02.76	ZAPATA DE MONTAJE CAMARA TRIPODE HEMBRA 1/4" A MACHO 1/4"	und	2
03.02.77	GRABADORA DE AUDIO TASCAM DR-05X	und	1
03.03	ACCION N°03:03		
03.03.15	SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL		
03.03.15.01	ANALISTA PROGRAMADOR DE SEGUIMIENTO	ser	3
03.03.15.02	SISTEMA INTEGRAL DE INTRANET MUNICIPAL Y EXTRANET MUNICIPAL	und	1
03.03.15.03	SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y RECAUDACION	und	1
04	COMPONENTE N°04		
04.01	ACCION N°04:01		
04.01.10	CURSO DE CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS	und	1

Según el informe N°00015-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB el especialista del proyecto ing. José Antonio choquecota Mamani sustenta lo siguiente:

- ✓ Con fecha 08 de mayo del 2023 con INFORME N° 0001-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se ha realizado la Evaluación del Expediente "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" donde se advierte que el Componente 01 COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, y el componente 03, 03.03 ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE INFORMACION : carecen de una actualización Tecnológica, también se ha observado que los precios de las partidas presentan desactualizaciones lo que ha impedido su ejecución, A fin de realizar una Actualización Tecnológica se estableció realizar un situacional de todas las Oficinas de la Municipalidad, para ello se realizó el trabajo de campo en coordinación con la Sub Gerencia de tecnologías de la Información.
- ✓ Con fecha 15 de mayo del 2023 con INFORME N° 0002-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se realizó la solicitud de Información a la Oficina de rentas para que señale las limitaciones que actualmente tiene respecto a los sistemas que viene utilizando y el equipamiento tecnológico.
- ✓ Con fecha 16 de mayo del 2023 con INFORME N° 0003-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se realizó la solicitud de Información a la Oficina de secretaria general para que señale las limitaciones que actualmente tiene respecto a los sistemas que viene utilizando y el equipamiento tecnológico.
- ✓ Con el propósito de sociabilizar el proyecto en mención con fecha 17 de mayo del 2023 con documento INFORME N° 0004-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se convocó a una reunión de coordinación para la definición de los Alcances del expediente Adicional, así como el presupuesto, Los plazos de la ejecución de la Nueva tecnología y de las nuevas partidas y mayores metrados del proyecto. Se adjunta Acta de reunión.

Actualmente una diversidad de procesos Administrativos de las diferentes Áreas se viene realizando manualmente los cuales generan retraso y pérdida de información sobre todo una mala atención de servicios al ciudadano.

Asimismo, la Municipalidad no cuenta con una Base de Datos Integral de desarrollo, También Carece de sistemas Integrales que estén integradas unas con otras los cuales se evidencian en los informes de las áreas donde manifiestan su malestar.

También se advierte que el Portal web de la Municipalidad se encuentra desactualizada y con problemas críticos de Ampliación y diseño de sus presentaciones.

De continuar con los mismos Sistemas, estaríamos en riesgo de sufrir sanciones de ámbito administrativo legal por las disposiciones del Estado los cuales están enmarcados en la legislación del Programa Gobierno Electrónico.

- ✓ Con INFORME N° 047-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GN-A/MPJB Se derivó a la Gerencia de Desarrollo Social así mismo se derivó a la Gerencia Municipal con INFORME 00671-2023-GDSSP-GM-A/MPJB con fecha 01/06/2023





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 326 - 2023 - A/MPJB

✓ Con fecha 08 de junio la secretaria general E Imagen Institucional con INFORME N° 0114-2023-SGII-A/MPJB remite las limitaciones en los sistemas de equipamiento y lo sistemas informáticos para lo cual señala lo siguiente:

- No se cuenta con un Sistema Audio visual que garantice la visualización adecuada
- Los equipos y accesorios con los que contamos no ofrecen el tamaño, calidad y fidelidad en la resolución de los medios audiovisuales que proyectamos

Con fecha 14 de junio con INFORME N° 057-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se solicitó Opinión técnica a la Oficina de Tecnologías de la Información.

✓ Con INFORME N°027-2023-TIC-GAF-GM/MPJB se remite OPINION FAVORABLE y asimismo se solicitó se incorpore en el proyecto en mención la adquisición de un sistema audiovisual especializado.

✓ Con fecha 26 de junio del 2023 se ha recibido la opinión remitida con documento INFORME N°00963-2023-GAF-GM/MPJB en tal sentido adjunto al presente la documentación sustentadora para justificar la adquisición del sistema Audio visual especializado para las Reuniones y Capacitaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

- Durante la ejecución del proyecto en cumplimiento de metas se ha dado la necesidad de adicionar nuevas partidas, según el informe N° 026-2023-SGGT-GAF-GM-A/MPJB solicita el cambio de modulo para atención al público por **6 estantes de melamina**, así mismo es necesario adicionar la partida de **instalación de cerradura** a todo costo para la culminación de metas.
- Según el informe N° 013-2023-TIC-GAF-GM/MPJB considera conveniente la adquisición de **TONER** debido a que es más comercial y conveniente para un alto rendimiento a diferencia de la tinta por lo cual se adiciona como nueva partida.
- según INFORME N°054-2023-SGII-A/MPJB la secretaria general de la MPJB encargada de imagen institucional manifiesta que la relación de equipos o bienes del documento en referencia (INF-011-2023-NEMN-RP-MSOM-GM-A/MPJB) que adjunta el proyecto misionales no reúne las condiciones necesarias para un trabajo adecuado para las diferentes actividades institucionales; sin embargo por necesidad de servicio y para un trabajo óptimo del área de Imagen se requiere otros equipos e insumos que paso a detallar: **PARLANTES ACTIVOS DE 1500 WATTS, PARLANTES SUB BAJO DE 18" 2000 WATTS, PEDESTALES PARA PARLANTES BAJO A MEDIO, CABLE PARA PARLANTES XRL CON CONECTORES SOUND, CABLE PARA XRL CON CONECTORES SOUNDKING, CABLE EXTENSIÓN 2\*16 CON CONECTORES OP, MICROFONOS DE VOZ CON CABLE DE CADA UNO, PEDESTALES DE MICROFONOS, TACHOS LED 3X54, CABEZA MÓVIL, CABLES PARA TACHOS LED DE, CONTROLADOR DE LUCES LED, 03 JUEGOS DE CABLE PARA LUCES LED DE, PEDESTALES PARA LUCES**, Por lo cual se adiciona como nueva partida.
- Además según el informe 141-2023-SGII-A/MPJB solicita se incorpore en el proyecto Con la finalidad de mejorar la producción audiovisual de las actividades que promueve la Municipalidad Provincial Jorge Basadre se requiere los equipos que a continuación detallo: **MICGO REPORTER, BOYA BY-BM3051S-MICROFONO SHOTGUN STEREO Y MONO, TARJETA SD, CAPTURADOR DE VIDEO, ESTABILIZADOR DE CELULAR, MICRO SHURE SV 100, ADAPTADOR CABLE OTG DE USB TIPO C UGREEN, CABLE HDMI 2.0 DE COBRE DE 10 MTS ULTRA HD 4K 60 HZ, ZAPATA DE MONTAJE CAMARA TRIPODE HEMBRA 1/4" A MACHO1/4", GRABADORA DE AUDIO TASCAM DR-05X**, por lo cual se considera adicionar como nueva partida.
- según el informe N°659-2023-GAF-GM/MPJB la gerencia de administración y finanzas recomienda que se considere la capacitación a prevencionistas dentro de los talleres de capacitación del proyecto misionales, el mismo que permitirá fortalecer las capacidades de los profesionales, por lo que es necesario la prestación efectiva y retroalimentación de los prevencionistas lo cual adicionamos a la acción 04.01 dentro del desarrollo de las capacitaciones consideradas en el expediente técnico.

Actualmente Existe un riesgo inminente de Sufrir una paralización de los servicios criticos que se brindan a los ciudadanos así como los procesos criticos administrativos de la Municipalidad (SIGA, SIAF, RENTAS, REG. CIVIL entre otros), por el Estado crítico de antigüedad que presenta el equipamiento del Data center, por lo tanto es necesario la Renovación del Equipamiento del Data center como una Medida Urgente y necesaria a fin de evitar posibles problemas operativos y garantizar la continuidad de los servicios criticos. (Se adjunta Panel fotográfico del Data center en estado caótico la documentación sustentada de la Oficina de Tecnologías de la Información.)

El Data Center es el corazón de la infraestructura tecnológica de la Municipalidad, y estar a punto de la inoperatividad, eleva el riesgo inminente de interrupción de servicios esenciales para los ciudadanos. La renovación del Data Center permitirá asegurar la continuidad y disponibilidad de los sistemas y aplicaciones críticas, así como el respaldo de la información y la recuperación adecuada de los Datos Relevantes.

De continuar trabajando con el Data Center antiguo y con problemas de funcionamiento nos encontraríamos en riesgo de fallos catastróficos o pérdida de datos, lo que podría implicar la desaparición de información vital para la gestión municipal.

Por otro lado, la renovación de un Data Center puede implicar una inversión inicial significativa, Pero a largo plazo, resultaría en una reducción de los costos operativos. Un Data Center moderno y eficiente reduciría el consumo de energía y requiere menos mantenimiento, lo que se traduce en ahorros a lo largo plazo para la Municipalidad.

Asimismo, el gobierno por medio de los programas de Modernización Municipal en el ámbito normativo y legal: La renovación del Data Center sería uno de los requisitos para cumplir con las normatividades legales vigentes, especialmente con el Gobierno Electrónico en términos de protección de datos y privacidad. Cumplir con estas normatividades es fundamental para evitar sanciones y problemas legales.

Asimismo, el Sistema de comunicaciones de las oficinas desconcentradas se encuentran limitadas por las condiciones críticas que vienen presentando los enlaces inalámbricos los cuales no garantizan un estado óptimo de sus comunicaciones.

Actualmente las condiciones del cableado de data y eléctrico de las oficinas donde funcionan diferentes áreas de las diferentes gerencias, subgerencias, jefaturas y otros, del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, debido a la antigüedad del cableado existente, así como el equipamiento propio, los cuales no permiten a los trabajadores de la entidad desarrollar las actividades de manera adecuada en las instalaciones. Se adjunta panel fotográfico del mal estado de las Instalaciones eléctricas y Cableado estructurado.

Esta situación se debe principalmente a la antigüedad de las instalaciones del Equipamiento del Data Center, instalaciones eléctricas e instalaciones de cableado estructurado de data, así como el sistema de telecomunicaciones, y al deterioro que sufrieron, ya que fueron instalados en el año 2006, por lo que se requieren de manera Urgente la reposición de dichos equipamientos básico de cada uno de los ambientes.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

Finalmente según el requerimiento de la unidad de Imagen institucional de la SECRETARIA GENERAL señala la necesidad de contar con una Sistema audio visual para las Reuniones y/o Capacitaciones por la ausencia de un adecuado sistema de visualización los cuales genera una brecha que perjudica la adecuada Integración y espacios de Reuniones con la población, Capacitaciones y Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y/o Usuarios a fin de mejorar una adecuada Prestación de servicios Públicos.

En el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" tiene los siguientes objetivos específicos:

- Adecuadas condiciones físicas para la prestación de los servicios operativos y misionales.
- Adecuado equipamiento con mobiliario
- Adecuado equipamiento tecnológico de información y comunicación.
- Suficiente desarrollo de capacidades en gestión pública.

Dicho requerimiento se alinea al objetivo específico "Adecuadas condiciones físicas para la prestación de los servicios operativos y misionales" Para lo cual se ha considerado la incorporación como Partidas Adicionales.

#### 9.2. MAYORES METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	Und	TOTAL
<b>COMPONENTE N°03 ADECUADO EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y COMPLEMENTARIOS</b>			
3.02	ACCION 3.2: REPOSICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS, ARTICULOS DE OFICINA, Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE		
03.02.46	SISTEMA DE AIREACONDICIONADO	und	3
	SISTEMA DE AIREACONDICIONADO		

- según el oficio N°080-2023-OCI/MPJB solicita se considere la adquisición de aire acondicionado, donde precisa que dichos bienes son necesarios para el desarrollo de las actividades y debido a las altas temperaturas dentro de la oficina.
- Durante la ejecución del proyecto se ha observado la necesidad de equipar con aire acondicionado en las oficinas de órgano de control interno (4to piso de PALACIO) y la oficina de PCA (2do piso de GDSSP) lo cual se evidencia la necesidad de acuerdo al documento en antecedentes.
- para lo cual se adiciona un mayor metrado dentro de la partida del expediente técnico 03.02.46.

#### 9.3. VARIACION DE PRECIOS

- Así mismo en el componente N°04 la elaboración de TUPA Y MAPRO se actualiza según el MEMORANDO MULTIPLE N°055-2023-GM-A/MPJB IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE (ORDENANZA MUNICIPAL 011-2023-MPJB) lo cual dispone en el artículo tercero de dicha ordenanza, el despacho de gerencia general municipal DISPONE que, a la brevedad posible se desarrollen las acciones necesarias para la implementación y actualización de los instrumentos de gestión de acuerdo a la nueva nomenclatura y asignación de funciones de los órganos y unidades orgánicas a su cargo.
- COTIZACIONES Y ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO
- Durante la ejecución del proyecto se ha observado el incremento del costo por las indagaciones de mercado realizadas por la Sub Gerencia de Logística y gestión patrimonial donde demuestran que la mayoría de los pedidos sobrepasan el 10% del valor referencial el mismo que adjuntamos las órdenes de compra y servicios para el sustento de la modificación.

#### 10. JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTO TÉCNICO DEL DEDUCTIVO N° 04

##### 11.1. MENORES METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	Und	TOTAL
<b>01.00.00 COMPONENTE 1 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>			
01.03.04.02	MODULO PARA ATENCION AL PUBLICO	und	2.00
01.07.00	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DATAS		
01.07.01	INFRAESTRUCTURA FISICA DATACENTER		
01.07.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE DATA CENTER	und	1.00
01.07.01.02	PUERTA CORTAFUEGO	und	1.00
01.07.01.03	MAMPARA CON PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	glb	1.00
01.07.01.04	ILUMINACIÓN LED	glb	1.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

01.07.01.05	BANDEJA PORTACABLE DE TELECOMUNICACIONES	m	12.00
<b>01.07.02</b>	<b>BACKBONE SEDES MUNICIPALES</b>		
01.07.02.01	FIBRA MONOMODO OS2 PARA 10 GIGABIT	m	2,000.00
01.07.02.02	PIGTAIL	und	6.00
01.07.02.03	TRANSCEIVER MONOMODO 10 GIGABIT	und	6.00
01.07.02.04	BANDEJA DE FO RACKEABLE	und	1.00
01.07.02.05	PRENSA ESTOPA	und	1.00
01.07.02.06	PANEL FO CIEGO	und	1.00
01.07.02.07	PANEL FO CON ACOPLADORES	und	1.00
01.07.02.08	PATCH CORD FO DUPLEX 2mts	und	6.00
01.07.02.09	MANGA TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME	und	12.00
01.07.02.10	FUSIÓN	und	6.00
01.07.02.11	CERTIFICADO OTDR	und	6.00
01.07.02.12	MEDIA CONVENTER	und	6.00
<b>01.07.03</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIONES</b>		
01.07.03.01	SWITCH DE BORDE 24 POE+	und	6.00
01.07.03.02	SWITCH DE BORDE 48 POE+	und	1.00
01.07.03.03	TRANSCEIVER 10G BASE-SR SFP MODULE, ENTERPRISE-CLASS	und	6.00
01.07.03.04	CONTROLADOR DE AP	und	1.00
01.07.03.05	ACCESS POINT	und	6.00
<b>01.07.04</b>	<b>GABINETES</b>		
01.07.04.02	GABINETE DE COMUNICACIONES	und	1.00
01.07.04.03	GABINETE DE SERVIDORES	und	1.00
01.07.04.01	GABINETE DE COMUNICACIONES PARED	und	6.00
01.07.04.04	SWITCH KVM	und	1.00
01.07.04.05	PDU ADMINISTRABLES	und	2.00
01.07.04.06	REGLETA DE ALIMENTACIÓN	und	7.00
01.07.04.07	BARRA DE ATERRAMIENTO PARA GABINETE	und	2.00
<b>01.07.05</b>	<b>SERVIDORES</b>		
01.07.05.01	CHASIS DE SERVIDORES	und	1.00
01.07.05.02	SERVIDORES	und	4.00
01.07.05.03	STORAGE SAN	und	1.00
01.07.05.04	SWITCH LAN PARA CHASIS	und	1.00
01.07.05.05	SAN SWITCH	und	1.00
01.07.05.06	LICENCIAS DE SO MIDDLEWARE	und	1.00
01.07.05.07	LICENCIA DE SO SERVER WINDOWS	und	5.00
01.07.05.08	LICENCIA SO RED HAT	und	5.00
01.07.05.09	LIBRERIA BACKUP	und	1.00
01.07.05.10	LICENCIAS DE SW BACKUP	und	1.00
<b>01.07.06</b>	<b>SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN</b>		
01.07.06.01	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	und	1.00
<b>01.07.07</b>	<b>SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA</b>		
01.07.07.01	CAMARA FIJA	und	30.00
01.07.07.02	NVR	und	1.00
01.07.07.03	SOFTWARE DE MONITOREOS	und	1.00
01.07.07.04	INSTALACIÓN	ser	1.00
<b>01.07.08</b>	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL CAT 6A</b>		
01.07.08.01	PATCH CORD	und	192.00
01.07.08.02	PATCH PANEL	und	2.00
01.07.08.03	JACK RJ 45 PARA PATCH PANEL	und	96.00
01.07.08.04	ORDENADOR	und	4.00
01.07.08.05	CABLE F/UTP CAT 6A	rl	6.00
01.07.08.06	FACEPLATE	und	80.00
01.07.08.07	JACK RJ 45	und	80.00
01.07.08.08	CORD LINE / PATCH CORD	und	80.00
01.07.08.09	CERTIFICACIÓN	ser	80.00
01.07.08.10	INSTALACION	ser	80.00
<b>01.07.09</b>	<b>EQUIPAMIENTO DATACENTER</b>		
01.07.09.01	WORKSTATION	pc	1.00
01.07.09.02	MONITORES LED >50"	und	2.00
01.07.09.03	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO Y REMOTO, CERRADURA ELECTROMAGNETICA	und	2.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

01.07.09.04	PANEL DE CONTROL, ANTIRROBO, DETECTOR DE INCENDIOS	glb	1.00
01.07.09.05	SISTEMA DE MONITOREO SNMP	glb	1.00
01.07.09.06	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	und	2.00
01.07.09.07	AIRE ACONDICIONADO DE CONFORD	glb	1.00
<b>01.07.10</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELECTRICA</b>		
01.07.10.01	UPS 10 KVA	und	1.00
01.07.10.02	TARJETA SNMP	und	1.00
01.07.10.03	SUPRESOR DE TRANSITORIOS	und	1.00
01.07.10.04	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	und	1.00
01.07.10.05	TABLERO DE BYPASS	und	1.00
01.07.10.06	SERVICIO DE INSTALACION	ser	1.00
01.07.10.07	UPS 60 KVA	und	1.00
01.07.10.08	TARJETA SNMP	und	1.00
01.07.10.09	SUPRESOR DE TRANSITORIOS	und	1.00
01.07.10.10	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	und	1.00
01.07.10.11	TABLERO DE BYPASS	und	1.00
01.07.10.12	SERVICIO DE INSTALACION	ser	1.00
<b>1.09</b>	<b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTO</b>		
01.09.01.24	INSTALACION DE REPARTIDOR DE CAJA DE SWITCH	und	2.00
01.09.01.32	INSTALACION DE CABLEADO DE INTERNET	pto	62.00
01.09.04.18	CABLES DE INTERNET	glb	1.00
<b>02.00.00 COMPONENTE N° 02: ADECUADA EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO E INSUMOS</b>			
02.02.04	TINTA PARA IMPRESORA	und	2.00
<b>03.00.00 COMPONENTE 03: ADECUADA EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS.</b>			
<b>03.02.00</b>	<b>ACCION 3.2: REPOSICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS, ARTICULOS DE OFICINA, Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</b>		
03.02.16	EQUIPO JBL BAJO (03 EQUIPOS COMPLETOS)	und	1.00
03.02.30	LAP LINE ARRAY AMPLIFICADO DE 1/2"	und	2.00
03.02.38	PARLANTES BAJOS	und	1.00
<b>03.03</b>	<b>ACCION 3.3: ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE INFORMACION DELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</b>		
03.03.01	ADQUISICION DE LICENCIAS DE AUTOCAD	und	6.00
03.03.07	SISTEMA DE GESTION DE RENTAS Y CATASTRO	und	1.00
03.03.09	PLATAFORMA DE CORREO CORPORATIVO	und	1.00
03.03.10	PLATAFORMA DE DIGITACION DE DOCUMENTOS	und	1.00
03.03.11	SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	und	0.70
03.03.12	ACTUALIZACION DEL PORTAL INSTITUCIONAL	und	1.00
03.03.13	SISTEMA DE INTRANET MUNICIPAL	und	1.00
03.03.14	SOFTWARE ARCGIS v.10	und	1.00

- Según el informe N°00015-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB el especialista del proyecto ing. José Antonio choquecota Mamani sustenta lo siguiente que Se ha evaluado el expediente adicional, así como el Expediente Técnico primigenio.
- Con fecha 08 de mayo del 2023 con INFORME N° 0001-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se ha realizado la Evaluación del Expediente "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" donde se advierte que el Componente 01 COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, y el componente 03, 03.03 ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE INFORMACION : carecen de una actualización Tecnológica, también se ha observado que los precios de las partidas presentan desactualizaciones lo que ha impedido su ejecución, A fin de realizar una Actualización Tecnológica se estableció realizar un situacional de todas las Oficinas de la Municipalidad, para ello se realizó el trabajo de campo en coordinación con la Sub Gerencia de tecnologías de la Información.
- Con fecha 15 de mayo del 2023 con INFORME N° 0002-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se realizó la solicitud de Información a la Oficina de rentas para que señale las limitaciones que actualmente tiene respecto a los sistemas que viene utilizando y el equipamiento tecnológico.
- Con fecha 16 de mayo del 2023 con INFORME N° 0003-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se realizó la solicitud de Información a la Oficina de secretaria general para que señale las limitaciones que actualmente tiene respecto a los sistemas que viene utilizando y el equipamiento tecnológico.  
Con el propósito de sociabilizar el proyecto en mención con fecha 17 de mayo del 2023 con documento INFORME N° 0004-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se convocó a una reunión de coordinación para la definición de los Alcances del expediente Adicional, así





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

como el presupuesto, Los plazos de la ejecución de la Nueva tecnología y de las nuevas partidas y mayores metrados del proyecto. Se adjunta Acta de reunión.

- Con fecha 13 de junio del 2023 con INFORME N° 025-2023-TIC-GAF-GM/MPJB se remite opinión de la Oficina de Tecnologías de la Información y asimismo se derivó con fecha 15 de junio del 2023 con INFORME N° 907-2023-GAF-GM/MPJB se remite Opinión a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL donde señala lo siguiente:

- Que se cuenta con el Sistema de Renta desde el 2014

En tal sentido habiendo analizado el desglose del mismo y verificado con detalle, se ha determinado que dicha partida ya existe o ya se encuentra implementada, el cual procedemos a **DEDUCIRLO**.

- Con fecha 09 de junio del 2023 con INFORME N° 024-2023-TIC-GAF-GM/MPJB La Oficina de Tecnologías de la Información Remite Opinión y asimismo se derivó con fecha 15 de junio del 2023 con INFORME N° 894-2023-GAF-GM/MPJB remite opinión A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL donde señala lo siguiente:  
Que habiéndose advertido de una falta de Actualización Tecnológica al Componente 01 del Expediente primigenio, Es fundamental tomar las medidas Urgentes para su actualización de precios y de las Tecnologías para de tal manera formalizar su incorporación el Proyecto en mención.

Reafirmar La necesidad de Actualizar El expediente técnico bajo la estructura de:

- Equipamiento para el Data Center
- Conectividad de las sedes Municipales
- Equipos de protección Eléctrica
- Integración de Sistemas

Para tal efecto se realizará la **DEDUCCIÓN INTEGRAL** del componente 01.07 y el sub componente 03.03 para realizar el adicional correspondiente. Actualmente una diversidad de procesos Administrativos de las diferentes Áreas se viene realizando manualmente los cuales generan retraso y pérdida de información sobre todo una mala atención de servicios al ciudadano.

- Con fecha 08 de junio del 2023 con INFORME N° 0007-2023-JCHM-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB se realizó la solicitud de Información del Sistema de Catastro a la Oficina de GTDI para que señale si cuenta en sus proyectos la adquisición del Sistema de Catastro, así como las limitaciones que actualmente tienen respecto a los sistemas que viene utilizando y el equipamiento tecnológico.
- Con fecha 24 de Julio se remitió Información solicitada a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA y así mismo se derivó con documento INFORME N° 1873 -2023-GMIDT-GGM-A/MPJB de fecha 27 de Julio del 2023 a la Gerencia Municipal. Donde se señala lo siguiente:  
Estas partidas se encuentran consideradas en el analítico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Catastro Urbano-Rural del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"

- Sistema de Catastro se encuentran contempladas en su Analítico
- Sistema de S/C ArcGIS Desktop Advanced.
- Software de CAD 2D (Autocad 2D o similar)

En tal sentido habiendo analizado el desglose y presupuesto de Ambos proyectos se ha determinado que son partidas similares los cuales procedemos a **DEDUCIRLOS**.

- Así mismo las partidas como, INSTALACION DE REPARTIDOR DE CAJA DE SWITCH, INSTALACION DE CABLEADO DE INTERNET, CABLES DE INTERNET se **DEDUCE** las partidas 01.09.01.24 INSTALACION DE REPARTIDOR DE CAJA DE SWITCH, 01.09.01.32 INSTALACION DE CABLEADO DE INTERNET, 01.09.04.18 CABLES DE INTERNET, a base de que están consideradas en la actualización de **DATA CENTER**.
- Según el INFORME N°026-2023-SGGT-GAF-GM-A/MPJB de la sub gerencia de tesorería solicita el cambio de módulos por **ESTANTES DE MELAMINA**. Por lo cual se **DEDUCE** la partida 01.03.04.02 MODULO PARA ATENCION AL PUBLICO.
- según el informe N°013-2023-TIC-GAF-GM/MPJB se concluye que se considera conveniente la adquisición de **TONER** debido a que es más comercial y conveniente para un alto rendimiento a diferencia de la tinta por lo cual se **DEDUCE** la partida 02.02.04 TINTA PARA IMPRESORA.
- según INFORME N°054-2023-SGII-A/MPJB la secretaria general de la MPJB encargada de imagen institucional manifiesta que la relación de equipos o bienes del documento en referencia (INF-011-2023-NEMN-RP-MSOM-GM-A/MPJB) que adjunta el proyecto misional no reúne las condiciones necesarias para un trabajo adecuado para las diferentes actividades institucionales; sin embargo, por necesidad de servicio y para un trabajo óptimo del área de Imagen se requiere otros equipos e insumos. Por lo que se **DEDUCE** las partidas como 03.02.16 EQUIPO JBL BAJO, 03.02.30 LAP LINE ARRAY AMPLIFICADO DE 1/2", 03.02.38 PARLANTES BAJOS.

#### ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA

- Asiento N° 458 del Responsable del Proyecto de fecha 19/06/2023  
**Observaciones**
  - ✓ Se comunica al inspector que se ha decepcionado la necesidad de las áreas beneficiarias con cámaras de seguridad, sistemas de audio visual lo cual sería causal de una posible modificación al expediente técnico.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2023- A/MPJB

- Asiento N° 460 del Responsable Proyecto de fecha 21/06/2023  
Observaciones
  - Se comunica al inspector que se ha solicitado la información a la oficina de catastro si se cuenta con el programa ARCGIS v.10 y licencia para la no duplicación de inversión, además se da a conocer que el especialista en sistemas e informática viene trabajando la actualización de data center producto de la opinión técnica del área de TIC INForme N°024-2023-TIC-GAF-GM/MPJB donde señala que es fundamental su actualización de precios y de las tecnologías lo cual es causal de la modificación.
- Asiento N° 464 del Responsable del Proyecto de fecha 05/07/2023  
Observaciones
  - Se informa al inspector del proyecto la autorización para elaboración de la modificación N° 04 al Expediente Técnico del Proyecto, por Variación de Precios, Mayores Metrados y Deductivo Vinculante según las causales que se registran en el asiento N° 457,460 y 464 del Responsable del Proyecto y los asientos del inspector 459 y 465 del Inspector del Proyecto.
- Asiento N° 459 del Inspector de fecha 20/06/2023  
Observaciones
  - En referencia al asiento N° 457 del Responsable del Proyecto donde manifiesta que ha decepcionado el documento presentado por el área beneficiaria, al respecto esta inspección recomienda que deberá estar debidamente sustentado el documento presentado por el área beneficiaria.
- Asiento N° 465 del Inspector de fecha 07/07/2023  
Observaciones
  - En referencia al asiento 464 del Responsable del Proyecto donde manifiesta el alza de precio, al respecto se deberá informar en el presente cuaderno y/o documento tipo informe para poner en conocimiento al alza de precio afectados a diferentes partidas.
- Asiento N° 468 del Inspector de fecha 10/07/2023  
Observaciones
  - Se toma conocimiento de los reportes de avances reportados por el Responsable del Proyecto los mismos son verificados.
  - En referencia al asiento 467 del Responsable del Proyecto donde manifiesta y/o solicita la autorización para la elaboración de la modificación N° 04, al respecto esta Inspección autoriza la elaboración de la modificación N° 04 indicando que dicho documento deberá cumplir con todo los lineamientos establecidos en la Directiva Vigente de la entidad.

### 12. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL DEDUCTIVO N° 04 Y ADICIONAL N° 04 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y VARIACION DE PRECIOS)

#### 9.1. PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04

- El monto del presupuesto ADICIONAL N° 04, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios asciende a la suma de S/. 4,270,464.37 (Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 37/100 Soles).
- Se observa que se produce incremento presupuestal al Expediente Técnico aprobado.
- En el siguiente cuadro se desglosa los presupuestos por las causales indicadas.

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N.° 04: (POR PARTIDAS NUEVAS)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	3,131,047.46
GASTOS GENERALES (17%)	532,278.07
GASTO DE GESTIÓN TÉCNICA (15%)	469,657.12
GASTO DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (2%)	62,620.95
<b>SUB TOTAL DE OBRA</b>	<b>3,663,325.53</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	156,552.37
GASTOS DE GESTION (8%)	250,483.80
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>4,070,361.70</b>

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N.° 04: (POR MAYORES METRADOS)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	7,500.00
GASTOS GENERALES (11%)	1,275.00
GASTO DE GESTIÓN TÉCNICA (9%)	1,125.00
GASTO DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (2%)	150.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023 - A/MPJB

SUB TOTAL DE OBRA	8,775.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	375.00
GASTOS DE GESTION (8%)	600.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>9,750.00</b>

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N.º 04: (POR VARIACION DE PRECIOS)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	190,352.67
GASTOS GENERALES (11%)	0.00
GASTO DE GESTIÓN TÉCNICA (9%)	0.00
GASTO DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (2%)	0.00
<b>SUB TOTAL DE OBRA</b>	<b>190,352.67</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	0.00
GASTOS DE GESTION (8%)	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>190,352.67</b>

#### 9.2. PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 04

- ✓ El monto del presupuesto Deductivo N° 04, por Menores Metrados asciende a la suma de S/. 1,071,393.81 (Un Millón Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Tres con 81/100 Soles).
- ✓ En el siguiente cuadro se desglosa los presupuestos por las causales indicadas.

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01: (MENORES METRADOS)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	824,149.09
GASTOS GENERALES (11%)	140,105.34
GASTO DE GESTIÓN TÉCNICA (9%)	123,622.36
GASTO DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (2%)	16,482.98
<b>SUB TOTAL DE OBRA</b>	<b>964,254.43</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	41,207.45
GASTOS DE GESTION (8%)	65,931.93
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>1,071,393.81</b>

#### 13. CÁLCULO DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 03	DEDUCTIVO N° 04	ADICIONAL N° 04			PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04	MONTO TOTAL ADICIONAL A SOLICITAR
			POR PARTIDAS NUEVAS	POR MAYORES METRADOS	POR VARIACION DE PRECIOS		
COMPONENTE 1	1,241,244.74	606,179.25	2,811,069.46	0.00	902.67	3,447,037.62	2,205,792.88
COMPONENTE 2	35,361.00	150.00	600.00	0.00	8,550.00	44,361.00	9,000.00
COMPONENTE 3	2,114,366.00	217,819.84	314,378.00	7,500.00	60,500.00	2,278,924.16	164,558.16
COMPONENTE 4	324,000.00	0.00	5,000.00	0.00	120,400.00	449,400.00	125,400.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3,714,971.74</b>	<b>824,149.09</b>	<b>3,131,047.46</b>	<b>7,500.00</b>	<b>190,352.67</b>	<b>6,219,722.78</b>	<b>2,504,751.04</b>
GASTOS GENERALES (17%)	631,545.20	140,105.34	532,278.07	1,275.00		1,024,992.93	393,447.73
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA (15%)	557,245.76	123,622.36	469,657.12	1,125.00		904,405.52	347,159.76
ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (02%)	74,299.43	16,482.98	62,620.95	150.00		120,587.40	46,287.97
ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO	104,120.11					104,120.11	
SUPERVISIÓN (5%)	185,748.59	41,207.45	156,552.37	375.00		301,468.51	115,719.92
LIQUIDACIÓN (1%)	27,659.33					27,659.33	
GASTOS DE GESTION (8%)	221,274.69	65,931.93	250,483.80	600.00		406,426.56	185,151.87
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>1,170,347.92</b>	<b>247,244.72</b>	<b>939,314.25</b>	<b>2,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,864,667.44</b>	<b>694,319.53</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4,885,319.66</b>	<b>1,071,393.81</b>	<b>4,070,361.70</b>	<b>9,750.00</b>	<b>190,352.67</b>	<b>8,084,390.22</b>	<b>3,199,070.56</b>
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100.00%	30.49%	115.83%	0.28%	5.42%		91.04%





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 326 - 2023- A/MPJB

PRESUPUESTO ACUMULADO	4,885,319.66	3,813,925.85	7,884,287.55	7,894,037.55	8,084,390.22
-----------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

El Porcentaje de Incidencia del monto del Presupuesto Adicional N°04 por (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios) depende de la sumatoria de los costos totales, por lo que se tendría las siguientes incidencias.

### RESUMEN DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04		INDICENCIA	
	PARCIAL	TOTAL		
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	3,514,053.86	3,514,053.86	100.00%	
ADICIONAL N° 01	213,439.19	3,727,493.05	6.07%	
ADICIONAL N° 02	1,075,691.31	4,803,184.36	30.61%	
ADICIONAL N° 03	82,135.30	4,885,319.66	2.34%	
ADICIONAL N° 04	PARTIDAS NUEVAS	4,070,361.70	4,270,464.37	121.53%
	MAYORES METRADOS	9,750.00		
	VARIACION DE PRECIOS	190,352.67		
DEDUCTIVO N° 04	MENORES METRADOS	1,071,393.81	1,071,393.81	30.49%
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04		3,199,070.56	91.04%	
<b>PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO</b>		<b>8,084,390.22</b>	<b>91.04%</b>	

Se observa que la Incidencia Presupuestal Acumulada, correspondiente a la Modificación N°04 (Deductivo N° 04 y Adicional N°04) presentados alcanza el +91.04% respecto al Expediente Técnico.

El presupuesto de la Modificación N°04 al Expediente Técnico (Deductivo N° 04 y Adicional N° 04), representa un incremento presupuestal ascendente a S/3,199,070.56 (Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Setenta con 56/100 Soles), teniendo un Porcentaje de Incidencia de +91.04% respecto al Expediente Técnico.

#### 14. CONCLUSIONES

- La presente MODIFICACIÓN N°04 al Expediente Técnico Deductivo N° 04 y Adicional N°04, por (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios) en Fase de Inversión, se tramita debido a errores y/o deficiencias en el Expediente Técnico, conforme lo estipulado en la Directiva N°001-2010-AMPJB, "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre".
- El Deductivo N° 04 y Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios en la presente MODIFICACIÓN N°04, se coordinaron y autorizaron por diferentes profesionales responsables de la Residencia de Obras e Inspección de Obras.
- El presupuesto de la MODIFICACIÓN N° 04 al Expediente Técnico en Fase de Inversión, representa un incremento presupuestal ascendente a S/3,199,070.56 (Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Setenta con 56/100 Soles), teniendo un Porcentaje de Incidencia de +91.04% respecto al Expediente Técnico.
- Conforme a la revisión y evaluación de la MODIFICACIÓN N°04, se subdivide en Deductivo N° 04 con un monto (-) 1,071,393.81 soles, y Adicional N° 04 por (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios), con un monto (+) 4,270,464.37 soles, se tiene un presupuesto actualizado respecto al Expediente Técnico asciende a la suma de S/ 8,084,390.22 y el monto total adicional a solicitar es de S/ 3,199,070.56 soles, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Unico de Inversiones N° 2462525, presentado por la Gerencia Municipal Desarrollo Social y Servicios Públicos de la MPJB; se concluye que éste cumple con los lineamientos estipulados en la Directiva N°001-2010-AMPJB, "Normas Para La Ejecución de Proyectos de Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo De La Municipalidad Provincial de Jorge Basadre" y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras; por lo tanto, se EMITE LA CONFORMIDAD a la MODIFICACIÓN N°04 AL EXPEDIENTE TÉCNICO (DEDUCTIVO N° 04 Y ADICIONAL N°04) presentado. Indicando que es necesaria su ejecución debido a deficiencias en la elaboración del Expediente Técnico aprobado, en tal sentido se requiere que el presente sea derivado a la Gerencia General Municipal para fines pertinentes.

Que, por medio de Informe N° 1149-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, con fecha 15 de agosto de 2023, el (e) Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, remite al Gerente General Municipal la CONFORMIDAD – DEDUCTIVO N° 04 Y ADICIONAL N° 04 (POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y VARIACION DE PRECIOS), correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2462525, solicitando se derive a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que, la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, por medio de Informe N° 782-2023-GMPP-GGM/MPJB, con fecha de recepción 17 de agosto de 2023, remite a la Gerencia General Municipal la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2023- A/MPJB

COMPONENTE 1	1,241,244.74	606,179.25	2,811,069.46	0.00	902.67	3,447,037.62	2,205,792.88
COMPONENTE 2	35,361.00	150.00	600.00	0.00	8,550.00	44,361.00	9,000.00
COMPONENTE 3	2,114,366.00	217,819.84	314,378.00	7,500.00	60,500.00	2,278,924.16	164,558.16
COMPONENTE 4	324,000.00	0.00	5,000.00	0.00	120,400.00	449,400.00	125,400.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3,714,971.74</b>	<b>824,149.09</b>	<b>3,131,047.46</b>	<b>7,500.00</b>	<b>190,352.67</b>	<b>6,219,722.78</b>	<b>2,504,751.04</b>
GASTOS GENERALES (17%)	631,545.20	140,105.34	532,278.07	1,275.00		1,024,992.93	393,447.73
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA (15%)	557,245.76	123,622.36	469,657.12	1,125.00		904,405.52	347,159.76
ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (02%)	74,299.43	16,482.98	62,620.95	150.00		120,587.40	46,287.97
ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO	104,120.11					104,120.11	
SUPERVISIÓN (5%)	185,748.59	41,207.45	156,552.37	375.00		301,468.51	115,719.92
LIQUIDACIÓN (1%)	27,659.33					27,659.33	
GASTOS DE GESTIÓN (8%)	221,274.69	65,931.93	250,483.80	600.00		406,426.56	185,151.87
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>1,170,347.92</b>	<b>247,244.72</b>	<b>939,314.25</b>	<b>2,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,864,667.44</b>	<b>694,319.53</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4,885,319.66</b>	<b>1,071,393.81</b>	<b>4,070,361.70</b>	<b>9,750.00</b>	<b>190,352.67</b>	<b>8,084,390.22</b>	<b>3,199,070.56</b>
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100.00%	30.49%	115.83%	0.28%	5.42%		91.04%
<b>PRESUPUESTO ACUMULADO</b>	<b>4,885,319.66</b>	<b>3,813,925.85</b>	<b>7,884,287.55</b>	<b>7,894,037.55</b>	<b>8,084,390.22</b>		



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis a la Modificación N° 04 - Expediente Técnico de **DEDUCTIVO N° 04 y ADICIONAL N° 04** POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS y VARIACIÓN DE PRECIOS, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2462525, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Responsable de Proyecto, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan, verificando el cumplimiento de la presente Resolución y de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al Responsable de Proyecto, al Inspector de Obra, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
ALCALDIA  
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE



Cc.  
ARCHIVO  
GM  
OAJ  
GDSSP  
OPP  
OSP  
SGII  
INTERESADOS (02)